

| | | | | |
|---|---------|---|---------|------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | GCON-FR01 |
| | FORMATO | INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO | VERSIÓN | 03 |
| | | | FECHA | 10/05/2021 |

| | | | |
|---|---|-----------------------------|----------------|
| Contrato No. | 727 - 2021 | | |
| Nombre del Contratista y/o Representante Legal | IFX Networks Colombia SAS | | |
| Nombre del Supervisor y/o Interventor | Wilmer Javier Hernández Escamilla | Teléfono / Extensión | 4322760 / 1730 |
| Dependencia | Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | | |
| Objeto del Contrato | Adquirir servicios de Conectividad Redundante | | |
| Fecha de Inicio | 3/09/2021 | Fecha de Terminación | 31/07/2022 |

| | | | | |
|---|--------------|-----------|--------------|------------|
| Periodo del Informe de Actividades | Desde | 1/04/2022 | Hasta | 30/04/2022 |
| Adición y/o Prórroga | N/A | | | |
| Suspensión | N/A | | | |
| Cesión | N/A | | | |

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ⁱ

Aplican las establecidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) Ifx Networks Colombia S.A.S.; (iii) S3 Simple Smart Speedy S.A.S.; (iv) Unión Temporal soluciones Avanzadas de Conectividad; (v) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.; (vi) Colombia mas TV S.A.S.; (vii) Internexa S.A.; (viii) Comunicación Celular S.A Comcel S.A.; (ix) Une EPM Telecomunicaciones S.A.; (x) T.V. Isla LTDA; (xi) Codisert S.A.; (xii) Media Commerce Partners S.A.S.

NOTA 1: Administradora de los Recursos del Sistema general de Seguridad Social en Salud – ADRES. adjudicó el objeto contractual a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente a la firma mediante la Orden de Compra No. 75248 de 2021

NOTA 2: Mediante memorando No. 20211450047023 se designó como supervisor del contrato al Ingeniero Wilmer Javier Hernandez Escamilla de la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

A continuación se relacionan las obligaciones de la cláusula 11 del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad No. CCENEG-024-1-2020, únicamente aplicables entre la ADRES e IFX Networks Colombia SAS

| Obligación contractual | Actividad desarrollada | Producto y/o Entregables | Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación |
|--|--|--------------------------|---|
| 11.18 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | Durante el periodo no se efectúa entrega de nuevos requerimientos. | No Aplica | |

| | | | | |
|---|---------|---|---------|------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | GCON-FR01 |
| | FORMATO | INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO | VERSIÓN | 03 |
| | | | FECHA | 10/05/2021 |

| | | | | |
|-------|--|---|--|--|
| 11.56 | Mantener las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras. | Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad. | Informe disponibilidad | |
| 11.57 | Prestar el Servicio de Conectividad de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. | Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad. | No Aplica | |
| 11.58 | Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. | IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S remitió los certificaciones de los pagos de las obligaciones de seguridad social y de los aportes parafiscales, firmadas por el representante legal y revisor fiscal. | certificaciones de los pagos de las obligaciones de seguridad social y de los aportes parafiscales | |
| 11.59 | Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones. | Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad. | No Aplica | |
| 11.60 | Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás Proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones | Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad. | No Aplica | |
| 11.61 | Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS | Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad. | No Aplica | |
| 11.62 | Cumplir los protocolos de entrega y finalización del servicio, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones. | Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad. | No Aplica | |
| 11.63 | Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras. | IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S remitió el anexo acta de inicio en el mes de Septiembre 2021 (Recoleccion de residuos tecnológicos de conectividad) | No Aplica | |

| | | | | |
|---|---------|---|---------|------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | GCON-FR01 |
| | FORMATO | INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO | VERSIÓN | 03 |
| | | | FECHA | 10/05/2021 |

| | | | | |
|-------|--|---|-----------|--|
| 11.64 | Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad. | Durante el periodo no se presentaron incidentes que afectaran la disponibilidad del servicio de conectividad. | No Aplica | |
|-------|--|---|-----------|--|

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Catalina Quevedo Caicedo
 CC 52.515.854
 Apoderada General del Representante Legal
IFX Networks Colombia SAS
 Fecha: 16/05/2022

BALANCE ECONÓMICO

| Valor Total Contrato (Inicial + Adición) | | Valor Pagado | Valor a Pagar | Saldo Liberado | Saldo por Pagar |
|---|------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Vigencia 2021 | \$ 22.986.896,80 | \$ 21.974.700,65 | \$ 0,00 | \$ 1.012.196,15 | \$ 0,00 |
| Vigencia 2022 | \$ 44.950.179,40 | \$ 16.760.364,60 | \$ 5.586.788,20 | \$ 0,00 | \$ 22.603.026,60 |
| Total | \$ 67.937.076,20 | \$ 38.735.065,25 | \$ 5.586.788,20 | \$ 1.012.196,15 | \$ 22.603.026,60 |

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de Cinco millones quinientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y ocho con veinte Pesos (\$ 5.586.788,20)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

Mes de ejecución contractual

| CONCEPTO | PLANILLA No. | VALOR | PERIODO | | FECHA DE PAGO |
|----------------|--------------|-------------|-----------|------------|---------------|
| | | | DESDE | HASTA | |
| Salud | 58659896 | 418.827.800 | 1/05/2022 | 31/05/2022 | 5/05/2022 |
| Pensión | | | 1/04/2022 | 30/04/2022 | 5/05/2022 |
| ARL | | | 1/04/2022 | 30/04/2022 | 5/05/2022 |

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI NO

| | | | | |
|---|---------|---|---------|------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | GCON-FR01 |
| | FORMATO | INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO | VERSIÓN | 03 |
| | | | FECHA | 10/05/2021 |

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: [Realizar una breve descripción del hallazgo \(Adjuntar soportes\)](#)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

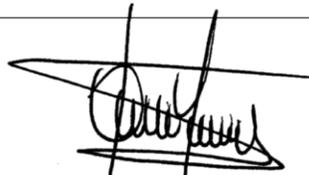
1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES Ninguna

ANEXOS

1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista.
2. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común.
 - a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
3. Factura de venta No. **354804** por la suma de \$ 5.586.788,20 incluido IVA

En constancia, firmo:



Wilmer Javier Hernández Escamilla
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 16/05/2022

ⁱ Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.



IFX Networks Colombia S.A.S
 NIT:830.058.677-7
 Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
 Edificio Centro Empresarial.
 Corporativo Bogotá C/marca.
 Teléfono: +57(1) 369.3000
 Fax: +57(1) 369.3003
 Cartera_facturacion@ifxcorp.com
 www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta
IFXC - 354804

Fecha de Emisión: 13/05/2022 00:00:00
 Fecha de Pago Oportuno: 13/06/2022
 Fecha de Suspensión: 14/06/2022
 Página: Página 1 de 1
Total a Pagar: \$ 5.586.788,20

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 1029835 **NIT:** 901037916
Nombre : ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Dirección : ADRES - Avenida calle 26 nro. 69-76 Ed elemento torre 1 of. 17-01 Bogota D.C. Colombia, Bogo
Notas :
Orden de Compra:
Código Adicional:

| N. Item | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Valor Unitario | Descuento | Valor Neto | Tarifa IVA | Impoconsumo | Valor Total |
|---------|---|----------|------------------|-----------------|-----------|-----------------|------------|-------------|----------------|
| 1 | 1533241-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022 | 1 | WSD | \$ 1.588.280,00 | \$ 0,00 | \$ 1.588.280,00 | 19 % | 0 % | \$1.890.053,20 |
| 2 | 1533239-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022 | 1 | WSD | \$ 673.100,00 | \$ 0,00 | \$ 673.100,00 | 19 % | 0 % | \$800.989,00 |
| 3 | 1533240-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 04/01/2022 al 04/30/2022 | 1 | WSD | \$ 2.433.400,00 | \$ 0,00 | \$ 2.433.400,00 | 19 % | 0 % | \$2.895.746,00 |

Total Items:3

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
 No somos Autorretenedores
 Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
 Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
 Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4109.71 del 5/13/2022.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

| | |
|----------------------|-------------------------|
| CLIENTE ID | 1029835 |
| FACTURA No. | IFXC - 354804 |
| FORMA DE PAGO | Credito |
| PLAZO | 30 días |
| MEDIO DE PAGO | Instrumento no definido |

BANCO CONSIGNACIÓN

COP

| | | |
|-------------------------|----|--------------|
| Subtotal: | \$ | 4.694.780,00 |
| IVA: | \$ | 892.008,20 |
| Total Imp. Consumo: | \$ | 0,00 |
| Total: | \$ | 5.586.788,20 |
| Total retencion IVA: | \$ | 0,00 |
| Total Retención ICA: | \$ | 0,00 |
| Total Retencion Fuente: | \$ | 0,00 |
| Valor a Pagar: | \$ | 5.586.788,20 |



Información básica de la planilla

Empresa: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 58659896
Fecha de vencimiento: 05/05/2022
Fecha de Pago: 05/05/2022

NIT: 830058677
Periodo liquidación Pensiones: abril 2022
Periodo liquidación Salud: mayo 2022
Total a pagar: \$418,827,800
Total de empleados: 343
Número de Administradoras: 25

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1444404446

| Código | NIT | Administradoras | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|--------|-----------|--|----------------|--|--|--------------|
| 14-11 | 890903790 | ARL SURA | 343 | | \$0 | \$18,562,400 |
| 230201 | 800229739 | Proteccion (ING + Proteccion) | 59 | | \$0 | \$44,089,100 |
| 230301 | 800224808 | Porvenir | 106 | | \$0 | \$59,164,500 |
| 230901 | 800253055 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA | 14 | | \$0 | \$16,433,600 |
| 231001 | 800227940 | Colfondos | 98 | | \$0 | \$69,735,900 |
| 25-14 | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones - | 53 | | \$0 | \$44,351,900 |
| CCF03 | 890900842 | Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar | 5 | | \$0 | \$952,300 |
| CCF07 | 890101994 | Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion | 9 | | \$0 | \$1,149,300 |
| CCF16 | 891080005 | Comfacor Caja de Compensacion Fliar | 1 | | \$0 | \$107,100 |
| CCF24 | 860066942 | Compensar Caja de Compensacion Fliar | 307 | | \$0 | \$51,177,100 |
| CCF40 | 890201578 | Comfenalco Santander Caja de Compensacion | 3 | | \$0 | \$695,100 |
| CCF44 | 891480000 | Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar | 2 | | \$0 | \$568,900 |
| CCF57 | 890303208 | Comfamiliar Andi Comfandi Caja de | 5 | | \$0 | \$972,900 |
| EPS001 | 830113831 | ALIANSA LUD EPS S.A. | 15 | | \$0 | \$4,446,500 |
| EPS002 | 800130907 | Salud Total EPS | 17 | | \$0 | \$4,809,800 |
| EPS005 | 800251440 | Sanitas EPS | 108 | | \$0 | \$32,442,700 |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS | 77 | | \$0 | \$20,105,200 |

| Código | NIT | Administradoras | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|---------------|------------|---|-----------------------|---|---|---------------------|
| EPS010 | 800088702 | EPS Sura | 62 | | \$0 | \$21,005,700 |
| EPS017 | 830003564 | Famisanar EPS Cafam Colsubsidio | 47 | | \$0 | \$5,129,900 |
| EPS018 | 805001157 | Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS | 1 | | \$0 | \$1,009,400 |
| EPS037 | 900156264 | Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS | 14 | | \$0 | \$2,375,400 |
| EPS042 | 900226715 | EPS COOSALUD | 1 | | \$0 | \$132,000 |
| EPSC34 | 900298372 | Recaudo SGP Capital Salud | 1 | | \$0 | \$30,500 |
| PAICBF | 899999239 | ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 40 | | \$0 | \$11,628,200 |
| PASENA | 899999034 | SENA | 40 | | \$0 | \$7,752,400 |
| | | | | | | \$418,827,800 |

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de abril de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT.830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2021 y el mes de marzo de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2021 y el mes de marzo de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2021 y el mes de marzo de 2022, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

7 de abril de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Villamil Murcia'.

Erika Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T
(Ver Anexo adjunto)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A E 3 4 E F 6 1 0 0 0 0 F 7 2 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053334458 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 213574-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

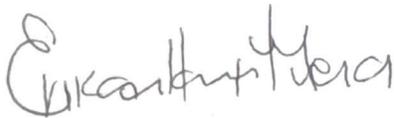
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**-CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y DE CUMPLIMIENTO DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST
(Ley 789 de 2002 y Decreto 052 de 2017)**

Yo Erika Katherine Murcia Villamil, identificada con CC No. 1.053.334.458 en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa IFX Networks Colombia S.A.S. con NIT. 830.058.677-7 (en adelante "la empresa") informo que la empresa ha cumplido por el periodo de cotización de (6) meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2021 y el 30 de abril de 2022 con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que informo que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.



Erika Villamil Murcia

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 213574-T

(Ver informe especial del Revisor Fiscal adjunto de fecha 5 de mayo de 2022)

Yo Luis Gabriel Castellanos Marín identificado con CC. No. 79.907.358, como Representante Legal Suplente, certifico que la empresa se encuentra implementando de manera progresiva, paulatina y sistemática a partir del 1º de junio de 2017 las fases del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.37 del Decreto 052 de 2017.



Firma

Identificación CC. No. 79.907.358

En calidad de Representante Legal Suplente